

El Comercio de Bolivia

DIARIO DE LA MAÑANA

AÑO XII }

La Paz, viernes 30 de diciembre de 1910

{ N.º 3,082

“El Comercio de Bolivia”

LA PAZ, DICIEMBRE 30 DE 1910.

La escuela de Minería

El señor Bautista Saavedra, en la Memoria que presentó al Congreso que aun funciona, como Ministro de Instrucción Pública, decía lo siguiente:

“Las escuelas de minería establecidas en Potosí y Oruro desde 1905, no dieron ningún resultado, porque la organización interna de ellas y los elementos de estudio con que contaban eran totalmente deficientes. Por otra parte, la escasez de profesores y de alumnos estaba demostrando la inconveniencia de sostener dos institutos similares en el país, que muy apenas podría sostener uno de ellos.”

Concluye el año 1910: estamos presenciando su agonía por va surgir de sus cenizas un nuevo año, el de 1911, y sin embargo, después de ese lapso de tiempo, de la extinción de la Escuela de Potosí, con cuyos elementos debía vigorizarse la Escuela de Oruro, parece que estamos tristemente obligados a repetir las palabras del distinguido ex-ministro, añadiendo que no podemos sostener ni una escuela, no ya por la escasez de profesores, no por falta de elementos, de estudio, que sino completos, se han procurado los preciosos para un fructífero comienzo; pero sí por falta por falta de alumnos.

Parece imposible! El Estado se ha ocupado de fomentar esta Escuela de Oruro, tomando sobre sí, a pesar de las penurias de su hacienda, los deberes de los padres de familia, proveyendo a las primeras necesidades de los alumnos gratuitamente, estableciendo un internado que desligue a aquellos de esta obligación natural; y sin embargo la Escuela no tiene alumnos y el internado habrá de clausurarse, porque no hay quienes quieran recibir pan y ciencia sin más esfuerzo de su parte que el dedicarse al estudio de una profesión lucrativa y honrosa.

¿Cuál la causa de este incomprensible retraimiento de la juventud? No encontramos sino una: la ceguera de los padres y con ella la tendencia de sus hijos a abrazar las profesiones liberales, otros a las únicas abiertas a la inteligencia y el esfuerzo de aquella. Abogados, médicos y sacerdotes, tenían que ser los vástagos de familias más o menos pudientes, y cuando alguno resultaba inútil cerebralmente ó moralmente incapaz, el cuartel era el asilo de estos degenerados, haciendo así de la caballerosa profesión de las armas, precisamente lo contrario de lo noble institución.

Hoy la reacción del Gobierno ha sido y es poderosa relativamente; pero es nula la de los padres y sus hijos.

El Gobierno ha abierto nuevos cauces para la corriente intelectual del país; pero la juventud no va por ellos porque no quiere dejar los antiguos, y los jefes de hogar prefieren tener un abogado sin pleitos, un médico sin clientela ó un cura de almas sin ella, con tal de tener en su casa un doctor ó un tata.

Deplorable misonismo: horror inaleficable a lo nuevo, y esto sin desconocer sus ventajas, adhesión indígena a la costumbre.

El albeo de la educación científica, industrial y comercial está abierto; pero no hay aguas que por ella corran, porque no se han cerrado los cauces de la vieja corriente.

Hay mucha facilidad para ser abogado sin preparación con la inconsulta ley de la enseñanza libre. La hay tam-

bién para ser médicos con dos universidades en una nación pequeña y pobre. Los seminarios son almidón de ordenados sin vocación y sin estudio, que no se ha menester de él para decir misa y echar de vez en cuando un macarrónico latinajo.

La minería no es lo mismo. Arduo es el aprendizaje, y los robustos mocetones que pudieran ser aptos física ó intelectualmente para romper con su brazo y con su ciencia la roca que guarda tanta riqueza, prefieren el reposo en la pobreza; asimismo; en pueblos como Cochabamba y Tarija, no hay quien se dedique a roturar la tierra y enseñorearse de ella, dejando que produzca como puebla.

Y el remedio para este mal se hace difícil.

¿Y en el comercio? Menos mal. Parece que nuestra juventud se inclina con gusto a él. La escuela de La Paz dará frutos magníficos.

Ahora bien, volviendo a nuestro tema principal. Conviene dificultar el camino a la abogacía especialmente, derogando la ley que facultó a los letrados a abrir cursos libres; y dejar, en cualquier ciudad universitaria, un solo curso general para que allí vayan los fatalmente decididos por las leyes y dar facilidades, y hasta premios a los primeros que obtengan el título de ingenieros de minas ó si quiera de laboreros, en la Escuela de Oruro.

Fuera de esto, la gratuidad de la Escuela de minería debe ser compensada con una fuerte pensión en las facultades de derecho y medicina.

Archivo Diplomático

y Consular

El laborioso Oficial Mayor de Ministerio de Relaciones Exteriores, señor Armando Chirveches, ha tenido la feliz idea de iniciar la publicación del “Archivo Diplomático y Consular”, que será de suma importancia.

El objeto de esta publicación está detallado en el siguiente artículo de introducción:

“La necesidad de dar a conocer oportunamente las notas diplomáticas de actualidad así como los informes consulares de importancia sobre nuestro comercio en el exterior, ha movido a la Cancillería boliviana a iniciar la publicación periódica del presente “Archivo Diplomático y Consular” del Ministerio de Relaciones Exteriores.”

Si bien, muchos de los documentos en el contenido podrían llegar al conocimiento del público en los anexos a la memoria que el Ministerio presenta todos los años al H. Congreso Nacional, no hubieran sido leídos sino tardíamente, cuando cierta situación económica ó diplomática hubieran caducado. El plazo de un año para muchas publicaciones, resulta, en definitiva, muy largo.

Merced a esta revista, los datos, especialmente financieros y comerciales, que son los más a propósito para imprimirles extensa circulación, serán pues totos al alcance, no sólo en la gente de negocios que debe apreciarlos, sino de las oficinas estadísticas y de todos aquellos que, merced a la labor uniforme y sistemática de nuestros diplomáticos y de nuestros cónsules, podrán formar un juicio sintético del estado de Bolivia como país productor y comercial.

La publicación de que nos ocupamos, coadyuvará eficazmente a la buena información de los cónsules de la República en Europa y América y de las oficinas de propaganda que se proyecta establecer en el primer número de dichos continentes, y

será un aliciente para los funcionarios nacionales que presentan informes nutridos, contenidos hasta la fecha a un olvido obligado y estará en el archivo de la Cancillería.

Tales son, someramente, los móviles que han determinado la fundación del “Archivo Diplomático y Consular de Bolivia”, llamado a aumentar en importancia y extensión a medida que los informes diplomáticos y consulares se produzcan con más estricta periodicidad en el cumplimiento de los respectivos reglamentos y a medida que lo requieran las necesidades del servicio.

ARMANDO CHIRVECHES.

Subsecretario de Relaciones Exteriores.

El Rector de la Universidad

El doctor Teodomiro Camacho, que durante largos años se hallaba dictando con verdadera competencia uno de los cursos de Derecho en la Universidad de La Paz, ha sido colocado a la cabeza de la Universidad en reemplazo del doctor Manuel B. Mariaca, actual Ministro de Instrucción Pública.

Es un nombramiento merecido, que la juventud universitaria y el profesorado nacional, recibirán con aplauso, porque el doctor Camacho tiene bien ganados prestigios para ocupar el Rectorado de la Universidad de La Paz, considerada en justicia, como la primera de la República.

Hombre de estudio y de modesta exajerada, de carácter bondadoso y recto, ha sido durante muchísimos años el maestro querido de sus discípulos. Tenía ese don singular de conquistar el afecto de sus alumnos, ese afecto tan necesario entre quienes enseñan y aprenden.

No era un maestro de corte antiguo, de esos que profesaban la máxima de añoño: «la letra con sangre entra». No era su semblante el de esos pedagogos de ceño fruncido y mirada amenazadora. No. Antes que un maestro era un amigo, pero un amigo leal y franco, que señalaba constantemente el camino del deber. Dictaba sus lecciones en forma comprensible para todos, aceptando sin reproches ni desagrado, las observaciones de sus alumnos.

En los muchísimos años que se hallaba al frente del cuarto año de la Facultad de Derecho, cuyo decanato ocupaba últimamente, ha cosechado el cariño y la gratitud de sus alumnos. No habrá, estamos seguros, entre la juventud universitaria, una frase de descontento, esa ingratitude que generalmente recogen los maestros.

Poseedor de tan bellas cualidades y dedicado al estudio de los progresos de la instrucción, será un colaborador inteligente del actual Ministro del ramo.

De ahí que enviemos nuestra sincera felicitación al querido maestro.

J. Céspedes R.

Retratos al óleo

Busto, tamaño natural Bs. 80
Medio cuerpo id id * 180
Cuerpo entero id id * 300
Locería N.º 38.—A Borda.
La Paz, noviembre 16 de 1910
2 m. N. 16.

EN VENTA.—Una casa en la Calle Santa Cruz N.º 131.
Para convenir de precio, verse con el señor Sempio Fernández, en la calle América N.º 11.
15 v. 3070

DR. C. BLANCO

CIRUJIA GENERAL.
Vías urinarias, enfermedades del estómago.
Consultas de 2 a 4.

Documentos oficiales

Presidencia de la República.—La Paz, 6 de diciembre de 1910.

Al señor Presidente de la H. Cámara de Diputados.

Presente

H. señor:

Incluyo al presente mensaje especial el proyecto de ley que he creído conveniente presentar a la consideración de las Cámaras Legislativas, creando un impuesto sobre las sucesiones hereditarias y sobre las transmisiones gratuitas de la propiedad.

El Supremo Gobierno, consecuente con su programa, se preocupa, ante todo, de procurar recursos al erario, para poder subvenir a las premiosas y crecientes necesidades de la administración.

En este anhelo patriótico es indudable que coinciden todos los poderes públicos, faltando sólo las soluciones prácticas, que es urgente buscar, pues no cabe discutir la necesidad que tenemos de arbitrarnos ingresos.

Inspirado en tales propósitos y acogiendo la iniciativa del Prefecto de este Departamento, he creído oportuno el Gobierno, presentar el proyecto de referencia, al que no es necesario dedicar sino muy ligeras consideraciones.

Desde luego conviene hacer notar que la escala que se propone para el gravamen, resulta muy módica si se la compara con la adoptada por la generalidad de las legislaciones de los países civilizados.

Se ha adaptado el tipo de escala proporcional de cinco grados, correspondiendo el primero a valores de Bs. 5,001 a 10,000 y el último a sumas mayores de Bs. 500,000. Dada la capacidad económica de nuestro país, no es necesario considerar más cuantiosas sumas, pues eso sería legislar fuera de la realidad.

En cuanto a las sumas inferiores a Bs. 5,000 era de equidad dejarlas sin gravamen en las sucesiones directas y señalarles una escala especial en las colaterales, como se ha hecho, teniendo en cuenta la protección preferente que merecen del Estado las pequeñas fortunas. Además, por lo que respecta a las herencias directas se ha pensado en que es un justo homenaje a las familias modestas el excluir las de la imposición proyectada.

Tal vez se quisiera acusar de demasiado detalle al presente proyecto, pero debe tenerse en cuenta que en cuestiones tan delicadas como las que se refieren a sucesiones hereditarias, no deben dejarse lagunas, que pudieran dar margen a litigios. Con las previsiones del artículo 6.º, que explica la manera de hacer efectivo el impuesto, se han salvado estas dificultades.

Y para que no sea burlada la ley, efectuando transmisiones fuera del territorio de la República, se declara que el impuesto grave a los bienes existentes dentro del territorio nacional al tiempo de la muerte del *de cuius* ó cuando se produzca el acto de la transmisión.

No es necesario mencionar las otras disposiciones que garantizan la efectividad del impuesto creado.

En el curso de la discusión, si es necesario, se darán las explicaciones que sean solicitadas por los HH. Representantes.

Con toda consideración saludo al señor Presidente de esta H. Cámara y me suscribo atento servidor—

Eliodoro Villazón.
Arturo Loayza.

El Congreso Nacional

Decreta.
Artículo 1.º—Se crea un impuesto proporcional progresivo sobre el monto líquido de

las herencias, donaciones, legados y transmisiones gratuitas de la propiedad, ya se hagan por testamento ó por cualquier otro acto de los que la ley permite.

Artículo 2.º—Se tendrá por monto líquido para los efectos de esta ley el total que resulte deducidos los gananciales que corresponden al cónyuge sobreviviente, las deudas a cargo del premuerto y la parte que le corresponde en las deudas matrimoniales cuya existencia en el día de la apertura de la sucesión pueda justificarse plenamente.

Las deudas que estuvieren pagadas a la muerte del *de cuius* y las consentidas por éste a favor de sus herederos, donatarios, legatarios ó personas interpuestas, no serán deducidas del activo para la fijación y cobro del impuesto sucesorio. Por personas interpuestas se tendrán los padres, hijos, descendientes y cónyuge de los herederos, donatarios ó legatarios.

Artículo 3.º—Quedan liberadas del impuesto las sucesiones directas cuyo monto líquido no alcance a Bs. 5,000.

Artículo 4.º—El impuesto se pagará con arreglo a la siguiente escala proporcional:

de 5,001 a 10,000	1%
de 10,001 a 50,000	1.25%
de 50,001 a 100,000	1.50%
de 100,001 a 500,000	1.75%
Arriba de 500,001	2%

Artículo 5.º—Las sucesiones indirectas que no lleguen a Bs. 5,000, pagarán el siguiente impuesto:

Colaterales de 1.º grado	2%
Id de 2.º	3%
Id de 3.º	4%
Id de 4.º	5%
Extraños	10%

Artículo 6.º—Para el cobro de impuesto se procederá en esta forma:

Si la sucesión fuere de línea recta, con ó sin la concurrencia de cónyuge, el acervo líquido formado de la manera como se explica en el artículo 2.º, se gra-

vará, según su cuantía, con los primeros tipos de la escala del artículo 4.º.

Si en la sucesión de línea recta concurren hijos naturales reconocidos, éstos, además del impuesto que grava el monto líquido de la herencia, pagarán un 2.º ojo sobre las cuotas parciales que les correspondan, cualquiera que sea la suma.

Si en la sucesión testada de línea recta se instituyesen legados en favor de parientes colaterales ó extraños, éstos, independientemente del impuesto que grava al total líquido, pagarán sobre sus legados la cuota que les corresponda con arreglo a la escala de los artículos 4.º y 5.º, cualquiera que sea su cuantía.

Si en la misma sucesión se estableciesen mandas en favor del alma del testador ó de la de otras personas, tales mandas soportarán un recargo de 20 ojo, cualquiera que sea su importancia.

Este mismo procedimiento se observará en las sucesiones colaterales, tomándose en cuenta para el impuesto que debe gravar el monto hereditario, el pariente más próximo al *de cuius*, debiendo los demás parientes soportar el recargo que señalen las escalas de los artículos 4.º y 5.º, cualquiera que sea la cuantía de sus cuotas parciales.

Artículo 7.º—La sucesión de hijos naturales reconocidos voluntaria ó forzosamente por medio de la indagación de la maternidad, cuando no concurren otros herederos forzosos, se recargará con el 1.º ojo sobre los términos del artículo 4.º en lo referente a las sucesiones directas.

Artículo 8.º—La sucesión de los hijos ilegítimos, en los casos en que la ley la permite, se regirá, para los efectos de la presente, en la misma forma que la de los hijos naturales, con la sola variación del recargo que subirá al 3.º ojo.

Artículo 9.º—En la sucesión de los hijos adoptivos el recargo subirá al 5.º ojo.

Artículo 10.—Cuando concurren a la sucesión viudo ó viuda y ascendientes y haya división de bienes gananciales, la mitad que corresponda a los ascendientes en dichos bienes gananciales, se recargará con un 15 ojo, cualquiera que sea la suma.

Artículo 11.—En el caso previsto en la última parte del artículo 620 del Código Civil, el impuesto se eleva de una sola vez al 50 ojo del monto líquido que quede en favor de los Concejos Municipales.

Artículo 12.—Independientemente del impuesto de escala establecido por el artículo 4.º, las mejoras de tercio y quinto, las de quinto ó tercio solamente y las comprendidas dentro de éstas, pagarán el 6.º ojo sobre su monto líquido, cualquiera que sea la suma.

Artículo 13.—Las donaciones remuneratorias quedan comprendidas en las disposiciones de la presente ley.

Del mismo modo quedan comprendidos las donaciones manuales cuando ellas se lleguen a establecer en juicio ó en cualquiera actuación pública, ó auténtica, aunque fuese de manera incidental.

Artículo 14.—Los legados de cualquiera clase que sean, establecidos en favor de las instituciones religiosas que se dediquen a la instrucción ó a fines de beneficencia, como objetos especiales de su constitución, estarán libres del impuesto, excepción hecha del que grava la masa total en las diversas sucesiones. Lo estarán así mismo los que se instituyan para las bibliotecas, sociedades geográficas, institutos de enseñanza y en general todos los que tiendan a favorecer la instrucción ó beneficencia.

Cuando estos legados sean el objeto fínico ó principal de una

sucesión, se sujetarán a la escala que el artículo 4º señala para la línea recta.

Los legados a título alimenticio ó otro cualquiera, que se establezcan en favor de las instituciones religiosas y demás que no estén comprendidas en los incisos anteriores, se recargarán con el impuesto del 40 % sobre su monto, sin exclusión por motivo de la cuantía.

Artículo 15.—Quedan comprendidos en la presente ley los regalos ó mandas encargados extratestamento.

Art. 16.—Los anticipos de legítima estarán sujetos al impuesto en la proporción que les corresponda al tiempo de verificarse dichos anticipos; pero en la colación se tendrán en cuenta para formar el monto líquido, debiendo descontarse del impuesto la suma pagada por el anticipo.

Art. 17.—Los impuestos creados gravan toda sucesión, donación ó transmisión gratuita que recaiga sobre bienes muebles ó inmuebles que existan en la República, al tiempo de que se produzca el acto ó de la muerte del de cujus nacional ó extranjero.

Art. 18.—Para la determinación del monto líquido se atenderá, en cuanto a los inmuebles, a las tasaciones catastrales y en cuanto a los muebles a la relación jurada del albacea, heredero, donatario ó transferido. Si esta relación fuere sospechosa en concepto de la autoridad, se ordenará la fección de inventarios descriptivo-estimativo por dos peritos, uno nombrado por la autoridad encargada del cobro del impuesto y otro por el ó los interesados, con la concurrencia de un representante del Ministerio Público. En caso de discordia se nombrará un dirimidor por el Juez de Partido respectivo ó por el instructor, donde no existiere ó estuviese impedido el primer funcionario.

Artículo 19.—Los Jueces no podrán ministrar posesión de bienes hereditarios sin que conste estar pagado el impuesto. Los Notarios tampoco podrán extender escrituras de donación inter vivos, anticipo de legítima, partición de herencia ó otras que contengan actos sujetos al impuesto, sin insertar el recibo de pago.

La infracción hará responsable al funcionario de una cuarta parte del impuesto y a los interesados impondrá la penalidad que se establece en la presente ley.

Art. 20.—El pago del impuesto deberá hacerse en el término de tres meses contado desde el día de la muerte del de cujus ó desde que se tenga noticia de la muerte, si ésta ocurriese fuera del lugar en que deba abrirse la sucesión. La falta de pago en el término señalado anteriormente, así como la ocultación maliciosa de bienes, serán objeto de denuncia popular y penados con el triple del impuesto.

La misma penalidad se señala para las infracciones del artículo 19.

Los albaceas son mancomunadamente responsables al pago del triple impuesto á que se contrae el primer inciso de este artículo.

El denunciante participará por mitad con el fisco del producto de la pena.

Art. 21.—Cuando haya juicio de propiedad pendiente sobre el total ó parte de los bienes, el impuesto se considerará depositado en el Tesoro mientras la solución del pleito para ser devuelto si la sentencia excluyese los bienes litigados del acervo hereditario.

Art. 22.—Los fondos del impuesto que se crea serán aplicados de preferencia á instrucción pública.

Art. 23.—El Ministerio Fiscal deberá cuidar y exigir el cumplimiento de la presente ley que deroga la de 17 de julio de 1880 y todas las que se le opongan.

La Paz, 6 de diciembre de 1910.

ELIODORO VILLAZÓN.
Arturo Loraiza.

Municipal

NOMINA

DE LOS JURADOS ELECTORALES, FORMADA DE CONFORMIDAD AL ART. 5º DEL REGLAMENTO

ELECTORAL, PARA ELEGIR LOS 100 QUE DEBEN REEMPLAZAR PARA EL BIENIO DE 1911 á 1912.

- 1 Guillermo M. Morris
- 2 José Gutiérrez Guerra
- 3 Galo Atristain
- 4 Juan B. Arce
- 5 Pedro 2º Ardiles
- 6 Fernando Aramayo
- 7 Federico Aramayo
- 8 Santiago J. Aramayo
- 9 Isaac Barragán
- 10 José B. Blaye
- 11 Elías Calderón
- 12 Toribio Caballero
- 13 Pío Cáceres Bilbao
- 14 Benjamín Caballero
- 15 Manuel Ergueta
- 16 Julio J. Eyzaguirre
- 17 Mariano Estrada
- 18 Juan A. Flores
- 19 Napoleón Burgos
- 20 José Crespo R.
- 21 Daniel Crespo Rojas
- 22 Inocencio García
- 23 Nicanor Birbuet
- 24 Lorenzo Delgado Z.
- 25 Melchor Palza
- 26 Ernesto Palza
- 27 Isaac Palza
- 28 Nicanor Valcárcel
- 29 Benjamín H. Gallardo
- 30 Gustavo González
- 31 Eleuterio Hernández
- 32 Donato Lanza y L.
- 33 José D. Tapia
- 34 Luis Villegas
- 35 Cleomedes Blanco Galindo
- 36 Natalio Aramayo
- 37 Exequiel Sagárnaga
- 38 Eduardo Sagárnaga
- 39 Nicanor Rodríguez
- 40 Enrique Morel
- 41 Paz Medina
- 42 Serapio Medina
- 43 César M. Veldsquez
- 44 Angel Moscoso
- 45 Luis Piérola
- 46 Carlos Flores Quintela
- 47 Pablo Bilbao
- 48 Néstor Muñoz O.
- 49 Adolfo Castillo
- 50 Federico Alarcón
- 51 Ricardo Alarcón
- 52 Federico Arancibia
- 53 Moisés Ascarrunz
- 54 David Ascarrunz
- 55 Ricardo Ascarrunz
- 56 Néstor Aspiazú
- 57 Federico Otero de la Peña
- 58 José Requena
- 59 Paz Requena
- 60 Antonio Ormazábal
- 61 Napoleón Quijarro
- 62 Darío Iturri
- 63 Nemeo Iturri
- 64 Ricardo Iturri
- 65 Ricardo de la Riva
- 66 Ricardo Clavel H.
- 67 José Palma y V.
- 68 Eduardo Rodríguez
- 69 Claudio Rivera
- 70 Rosendo Ríos
- 71 Adolfo Torrello
- 72 Abel Ascarrunz P.
- 73 Julián Céspedes R.
- 74 Alfredo Infante
- 75 Enrique Rengel
- 76 Enrique Urquidí
- 77 Alfredo Otero
- 78 Elías Zalles B.
- 79 Augusto Zapata
- 80 Isaac B. Careaga
- 81 Manuel María Andrade
- 82 Alfredo Saunjinés
- 83 Eliodoro Delgado
- 84 Victor Muñoz y Reyes
- 85 Julio César Valdéz
- 86 Abel Reyes Ortíz
- 87 Bautista Saavedra
- 88 Luis Farfán F.
- 89 Eduardo Pérez L.
- 90 Hugo Zalles
- 91 Néstor Cueto Vidaurre
- 92 Adrián Castillo
- 93 Carlos Patiño
- 94 José Galazán Tapia
- 95 Eliseo Alborta
- 96 Rodolfo Alborta
- 97 Guillermo Campuzano
- 98 Enrique Mallea Balboa
- 99 Anselmo Fernández
- 100 Alfredo Salinas
- 101 Ricardo Ibañez
- 102 José L. Calderón
- 103 Nicandro Arguedas
- 104 José Alcides Molina
- 105 José de la Oliva
- 106 José Antezana
- 107 Claudio G. Llanos V.
- 108 Isaac Panfiza
- 109 Cleto Torres Uriarte
- 110 Ignacio Comas
- 111 Rodolfo Alarcón
- 112 José Salinas
- 113 Amadeo Ergueta
- 114 Francisco Arzandum
- 115 Rodolfo Soria Galvarro
- 116 Ciriaco Soria
- 117 José Montes
- 118 Abigail Sanjines
- 119 Claudio Sanjines T.
- 120 Carlos Jordán y Rosas
- 121 Agustín Luna Pizarro
- 122 Julio Cordero
- 123 Federico Salmón
- 124 Angel Ampuero
- 125 Constanco Atristain
- 126 Victor E. Lazarte
- 127 Manuel Espinosa V.
- 128 Rafael S. Tarifa
- 129 Angel Alvarez
- 130 Manuel Ugarte
- 131 Julián Burgoa

- 132 Gregorio Silva
- 133 Modesto G. Munguía
- 134 David Barrios
- 135 Angel Aveniando
- 136 Teobaldo Velasco
- 137 Daniel Pino
- 138 Isafas Montes
- 139 Benjamín Delgado
- 140 Luis Jáuregui
- 141 Carlos Lanza A.
- 142 José María Piñilla
- 143 Arturo del Pozo
- 144 Daniel Aramayo del Pozo
- 145 Gabriel Valverde
- 146 Sergio Soliz
- 147 J. Luis Careaga
- 148 Demetrio Vásquez
- 149 Eduardo Palacios
- 150 Antón E. Uría
- 151 Federico Muñoz
- 152 Emilio Cárdenas
- 153 José G. Ruiz
- 154 Emilio Ríos
- 155 Manuel C. Gutiérrez
- 156 José Reyes H.
- 157 Belisario Gamarra
- 158 Juan Angles C.
- 159 José A. Camacho
- 160 Modeto Lanza
- 161 José Calazanz Cuevas
- 162 Néstor Aspiazú
- 163 Justiniano Flores Z.
- 164 José del Castillo
- 165 Manuel de Asín
- 166 José Guzmán B.
- 167 José I. Zapata
- 168 Alfonso M. Jurado
- 169 Ismael Terceros B.
- 170 Alejandro Asturizaga
- 171 Eloy Rivera A.
- 172 Alfredo González
- 173 Arturo Pérez
- 174 Eulogio Moscoso
- 175 Francisco Zeballos
- 176 Casto Zeballos
- 177 Juan L. Royo
- 178 Nicolás Araya
- 179 Isaac L. Royo
- 180 Victor S. Noriega
- 181 Alberto de la Riva
- 182 José Ortíz Fajardo
- 183 José Falcón Ruiz
- 184 Daniel Lazarte
- 185 Néstor Alvarez A.
- 186 Félix Saa G.
- 187 Calixto Vargas
- 188 Manuel de H. E. Tapia
- 189 Pastor Cárdenas
- 190 Policarpo Ordoñez L.
- 191 José Salazar
- 192 Alberto Wilde T.
- 193 Victor H. Quiroga
- 194 Manuel Blanco
- 195 Franklin González
- 196 César Guzmán
- 197 Juan G. Peñaranda
- 198 Max. de la Vega
- 199 Carlos Alipas
- 200 Eugenio Luna Oroscó.

NOMINA DE LOS JURADOS ELECTORALES DE ANTIGUA ELECCION, PARA EL BIENIO DE 1910 á 1911.

- 1 Alfaz Elías
- 2 Aspiazú Santos
- 3 Aramayo del Pozo Daniel
- 4 Aguirre Ponce Ricardo
- 5 Aliaga Larrea José
- 6 Adrián Marcelino
- 7 Arias José María
- 8 Antequera Manuel
- 9 Ascarrunz David
- 10 Armaza Rigoberto
- 11 Arana Alfredo
- 12 Alvarez Carlos
- 13 Ascarrunz Vega Justo
- 14 Bustillos Roberto
- 15 Bustillos Gerardo
- 16 Ballivián Juan
- 17 Ballivián Eduardo
- 18 Brun David S.
- 19 Birbuet Zenón
- 20 Ballivián Israel
- 21 Belmonte Guillermo
- 22 Centellas Téllez Victor
- 23 Cariaga Luis G.
- 24 Cabrera Cleto
- 25 Delgado Benjamín
- 26 Delgado Pablo
- 27 Dalenz Guarachi Jenaro
- 28 Díez de Medina Alberto
- 29 Estrada H. Mariano
- 30 Farrachol José R.
- 31 Fernández Benigno
- 32 Fernández Asencio
- 33 Fajardo Francisco
- 34 Gallardo Máximo
- 35 Gamarra José Miguel
- 36 Gallardo Daniel
- 37 Guacha La Tomás
- 38 González Ramón 2º
- 39 Gainsborg Minor
- 40 Guillen Juan de Mata
- 41 Illanes Monje José
- 42 Illanes Juan
- 43 Jordán Simón
- 44 Lanza Emilio
- 45 Lanza Roberto
- 46 La Viña Martín
- 47 Landa David
- 48 Medrano Francisco
- 49 Muñoz Carlos O.
- 50 Málaga Samuel B.
- 51 Nuñez Eudoro de las
- 52 Morris Alfredo
- 53 Monasterios José G.
- 54 Montero Severo
- 55 Machicado José Santos
- 56 Ortiz Emilio
- 57 Orihuela Manuel
- 58 Ortiz José María
- 59 Pionier Victor
- 60 Peñafiel Abel
- 61 Peñaloza Ezequiel

- 62 Peña Y. Ezequiel
- 63 Prudencio Arturo
- 64 Patiño Julio César
- 65 Patiño Gerardo
- 66 Paredes Rigoberto
- 67 Quintana Clemente de la
- 68 Quintarro Napoleón
- 69 Quintana Walter de la
- 70 Riva Daniel de la
- 71 Riva Néstor de la
- 72 Romecín Antonio
- 73 Riveros Flor Lorenzo
- 74 Riveros Manuel José
- 75 Rodríguez Benito
- 76 Rivera Claudio
- 77 Salinas César
- 78 Salmón José
- 79 Segalini Manuel
- 80 Tablarios Ricardo
- 81 Tamayo Max
- 82 Tamayo Franz
- 83 Tapia Zenobio
- 84 Tamayo Benedicto
- 85 Unzuaga Ramón
- 86 Vera Carrasco Ernesto
- 87 Valencia Ponciano M.
- 88 Villar del Julio César
- 89 Villar Max
- 90 Velasco Modesto P.
- 91 Velasco Néstor P.
- 92 Venegas Cristóbal
- 93 Villanueva Alejandro
- 94 Vega Max de la
- 95 Zalles Emilio
- 96 Zapata Roberto
- 97 Zapata Ignacio
- 98 Zalles Hugo
- 99 Zalles Jorge
- 100 Zuazo Héctor

AVISO MUNICIPAL—Arrendamiento de casa.—Por orden del señor Presidente de la Junta de Almonedas Municipal, se invita á hacer propuestas para la locación de la casa Municipal, situada en la calle Yanacocha, frente á la iglesia Catedral de esta ciudad. Las propuestas se harán á puja abierta, el día sábado 31 del mes que termina, hs. dos de la tarde, ante la Junta que se reunirá en el Salón del Ayuntamiento y sobre la base de Bs. 3.240 anuales, rebajada la segunda décima, pagaderos por semestres adelantados; el término del arrendamiento será de cinco años á partir del 1º de enero de 1911.

Los gastos de conservación y reparación del fundo correrán por cuenta del interesado.

La Paz, diciembre 24 de 1910
El Notario Municipal.
4 v. 3079.

ESCUELA DE LA SOCIEDAD OBRERA DE LA CRUZ.—Por orden del Directorio de la Sociedad, se comunica á los padres de familia y socios, que las inscripciones quedan abiertas desde la fecha, en la oficina N° 100 y 102 de la calle Colón de 9 á 11 a. m. y de 1 á 4 p. m.

La Paz, diciembre 18 de 1910
El Vocal de Instrucción
Claudio A. Rivera.
15 v. 3072

CEMENTERIO GENERAL El suscrito, Capellán del Cementerio, tiene su domicilio en su casa propia, calle Jimenez N° 19.

Asiste al enterratorio de 8 á 11 a. m. y de 4 á 6 p. m.
La Paz, septiembre 26 de 1910
Nicanor Silva.
15 v. 3005

Rafael Salvatierra
ABOGADO
Calle Comercio N° 47.
Atiende personal y activamente los asuntos que se le encomiendan.
1 m. D. 8.

JOSE Mº ORTIZ—Ruega á sus deudores, para que en el término de ocho días de la fecha, cancelen sus cuentas. En caso contrario se verá obligado á ejecutar judicialmente.
La Paz, diciembre 23 de 1910
15 v. 3076

DESPEDIDA—Andrés Pérez, replica á todas sus amistades le dispensen la falta involuntaria de no haber podido despedirse personalmente por la premura de su viaje y que ruega impartan sus órdenes á la ciudad de Sorata.
La Paz, diciembre 29 de 1910.
3 v. 3081

DESPEDIDA—Teniendo que ausentarme por motivo de salud y no pudiendo despedirme personalmente, ruego á las personas que me han favorecido con su amistad, me impartan sus órdenes á la ciudad de Sorata, donde tendré el agrado de cumplirlos.
La Paz, diciembre 29 de 1910
Flavio López.
3 v. 3081

SE OFRECE—En venta ó se cambia, una casa cómoda, con una finca de puna ó valle.
Para tratar, en la calle Illampu N° 44.

¿Ojo? ¿Ojo?

Fijarse con los precios

'La Ilustración Artística'

Que consta de 52 Nos. al año, 26 "Salón de la Moda" y 26 tonos lujosamente encuadernados por Bs. 30 al año.

Nuevo Mundo.....	" "	10 "
Hojas Selectas.....	" "	8 "
Mundo Científico.....	" "	10 "
La Moda Elegante.....	" "	25 "

También se admiten suscripciones á «La Elegancia de París», «La Estación», «Familia», «Weldons», «Chic Parisienne», «Modos D'entants», «La Actualidad», «Fashion», «PBT», «Zig Zag», «Selecta», «Corre Yuela», «Comedias y Comediantes», «Respetable Públicos», «La Aviación», «Locomoción Aérea», «Variedades», «Ilustración Peruana», «Peneca» (para niños) y otras.

Todas las revistas se sirven á domicilio.
Gran surtido de obras de todas clases.
PRECIO SIN COMPETENCIA
Librería de Arnó Hermanos.

(Pídanse catálogo) Esquina de la Catedral.
— LA PAZ —
Papas Papas Papas
De Superior calidad y á precios sin competencia se vende **Papas, manteca y manteca** en la calle de Sucre N° 105.
VER PARA CREER
10 v. 3075.

AVISO MUNICIPAL—Se invita á presentar propuestas, en pliego cerrado, para el trabajo de un **Telón de boca** para el escenario del Teatro Municipal; debiendo ser de tela granate con rapasejos y borlas de oro. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del H. Concejo Municipal acompañando muestras del material y croquis respectivo, hasta el día 30 del presente mes, hs. 2 p. m.; pudiendo los interesados tomar informes detallados del Administrador de dicho local.
La Paz, diciembre 22 de 1910
El Oficial Mayor.
8 v. 3075

AVISO JUDICIAL—El Dr. J. Guillermo Pérez, Juez Instructor 3º de la Capital La Paz y su Cerado, etc.

Por decreto de 24 de diciembre, ha señalado el día 3 del próximo mes de enero, horas 2 p. m., para el remate de una casa situada en el lugar denominado «Parque» de la parroquia de San Pedro, bajo la base de dos mil setecientos cuarenta y cinco bolivianos (Bs. 2.745) rebajada que ha sido la primera décima de su tasación pericial propia de Feliciano Rojas é Isabel Ninaguana; por ejecución que le sigue Florencia A. Iturri, cobrándole cantidad de pesos.

Los interesados en dicho remate pueden ocurrir el día y hora señalados á la actualura del suscrito.
La Paz, diciembre 27 de 1910
Antonio M. Ahaga.
2 v. 3081

ARTURO BORDA, se encarga de gestionar, ante las autoridades administrativas, el cobro de toda clase de créditos.
La Paz—Locería 38.
2 m. N. 24.

Esther Gutiérrez Barragan
OBSTETRIS
Calle Murillo 295, una cuadra más abajo de la Escuela de Clases.
3 m. D. 4.

Isaac E. Guisbert
ABOGADO
Atiende personalmente y con actividad los asuntos que se le encomiendan.
Estudio: Socabaya 77.

AVISO—Acerea del rumor que la «Incahuara Dréding Company» ó sus empleados están en conexiones con la gerencia de la «Boston & Bolivia Rubber Company», ninguno de los arriba mencionados estaban en lo pasado, presente ni van á estar en el futuro en conexiones con la Boston Company. La Incahuara Company tiene un arrendamiento acuífero, llamado lavaderos, consistiendo en algunas líneas rectas puestas en ángulos rectos las unas contra otras, atravesando el río Kaka en la propiedad de la Boston. Las dos compañías son enteramente distintas.
Por orden—F. J. Dunleavy Gerente Director
Boston & Bolivia Rubber Company.
3 v. 3081

EZEQUIEL CAMARGO
ABOGADO
Chirinos 167.

Rigoberto Iturri
ABOGADO
Estudio: Ayacucho N° 9; frente al Palacio de Justicia; Correo casilla N° 42.
1 m. M. 11

CONSULTORIO FORENSE—Sociedad de abogados con residencia en la capital de la República, compuesta de los señores Guillermo C. Loaiza, Adolfo Guardia Benavente, F. Nor G. Romero y René Urduñen Arce.
Se encarga especialmente de recurrirs de nulidad ante la Corte Suprema.
Tiene á su cargo la redacción de la «Revista Nacional de Jurisprudencia, Legislación y Administración», en cuyas columnas servirá á sus clientes.
Procuradores: Rafael Santeñices y Constantino Michel.
Dirección: Sucre, Bolivia
Casilla de Correo N° 162.
Dirección telefónica: «Consulfor»

AVISO—Se pone en conocimiento del público y de los empleados de comercio, que desde la fecha están abiertos los libros de inscripciones de alumnos para los cursos de idiomas y contabilidad en la «Escuela Nocturna de Comercio» que contand con distinguido personal docente sostiene el «Centro Comercial de La Paz».

Los socios, empleados de comercio y particulares que pueden ingresar en esos cursos pueden ocurrir al local de la Sociedad, calle Ayacucho N° 16, de 7 á 9 de la noche, en días no feriados.
La Paz, diciembre 20 de 1910
El Secretario General.
10 v. 3080

EN VENTA—Dos fincas en el cerro, de 12 quintales de capacidad y en buen estado.
Para tratar: Teatro N° 46
3 v. 3080

SOLEMNE TRIDUO—En los días 29, 30 y 31, tendrá lugar en el templo de la Recoleta un solemne Triduo en honor del Sagrado Corazón de Jesús, con las siguientes distribuciones:
A hs. 8 a. m., misa cantada á continuación rezo del Triduo terminándose con cánticos al Sagrado Corazón.
Día 1º de enero y á la misma hora, solemne función de desagravios, en la que predicará el R. P. Jenaro Prieto, Guadían de la Recoleta.
Presidirá estos cultos la presencia de Jesús Sacramentado.
Se recomienda á todos fieles la puntual asistencia.
L. D. I. M. A.
2 v. 3080

Día Social

El doctor Escalier en La Paz. Magna ha sido el recibimiento que se ha otorgado al doctor José María Escalier, desde que pisara suelo boliviano.

Llegado al puerto de Guacaní a horas 2 y 50 de la tarde de ayer a bordo del vapor "Yavari", que lo condujo desde Puno, fué saludado calorosamente por las autoridades y vecindario de Guacaní.

Emocionado el ilustre viajero, al pisar, después de veinte años el suelo patrio, quiso saludarlo en la persona del Supremo Mandatario y habló por teléfono con S. E. el doctor Villazón. En seguida pasó a tomar el lunch que le ofreciera la familia Careaga.

A horas 3 y 15 partió de Guacaní en tren especial. A su llegada a la ciudad de Viacha, fué aclamado entusiastamente por todo el pueblo que se había congregado en la estación. Invitado a pasar al local de la Subprefectura, se le brindó allí una copa de champagne por la autoridad política de la provincia.

Después de recibir estas manifestaciones continuó el viaje hasta esta ciudad, habiendo arribado a horas 7 y 30 p. m. Desde las 3 de la tarde, que se había anunciado como hora de llegada del distinguido diplomático, se vio invadida la estación de Challapampa por numerosa concurrencia, que impacientemente esperaba la llegada del tranvía.

Es así como, cuando éste llegó a la estación, más de dos mil personas prorumpieron en vítores al doctor Escalier y a la Patria, cuyo honor había sabido defender en los difíciles momentos del laudo argentino.

Reunidos en la estación el presidente y municipales del H. Concejo y distinguidas personalidades políticas y sociales, recibieron efusivamente al ilustre compatriota, pronunciando aquél un conceptuoso discurso a nombre del pueblo paceño, dándole la bienvenida. El doctor Escalier agradeció el recibimiento en términos que dejaban traslucir la emoción que le embargaba.

La concurrencia no cesaba de aclamarlo y cuando se trató de conducir al doctor Escalier en el carruaje que enviara S. E. el Presidente de la República, aquélla no lo permitió, obligándolo a que ingresase a pie a la ciudad, seguido de todos los manifestantes, que no se cansaban de vitorearlo.

El doctor Escalier, rodeado del señor Juan Miscal Saracho, doctor Carlos Gutiérrez, Edecanes del Supremo Gobierno y otros distinguidos caballeros, hizo la caminata desde la Estación hasta el Grand Hotel Guibert, donde se le había reservado alojamiento. Desde una de las ventanas del Hotel tuvo que hablar, pues los manifestantes se lo exigieron tenazmente. Dirigiéndose a ellos, manifestando el gozo que sentía de hallarse en La Paz, cuna de la libertad y donde se han producido los hechos más sublimes de nuestra historia.

Formuló votos porque el trabajo y la paz, conduzcan a Bolivia a los grandes destinos que le depara el porvenir, y, finalmente, vivió a Bolivia y a La Paz.

Club Social de La Paz. Entre las familias de los socios del Club de La Paz, se manifiesta gran entusiasmo para concurrir la noche de mañana a la reunión íntima que se ofrece en los salones de ese centro social, con motivo de despedir al año que se aleja y saludar al nuevo.

La orquesta que amenizará la fiesta, prepara las mejores piezas de su repertorio.

El nuevo salón de patinar. Con toda actividad se ejecutan los últimos trabajos en el nuevo local de patinar situado en el edificio del Ahorro del Hogar. Se tiene propósito de estrenar el primero de enero este nuevo Skating Rink.

Sepelio. Sentida manifestación de duelo por parte de la juventud paceña, se exteriorizó ayer en la mañana, en el sepelio de los restos del que fué señor Humberto Dueñas, fallecido en la primera jornada de la vida.

Enfermos. Desde hace varios días se encuentra enferma

la señora María E. de Guzmán. Igualmente guarda cama la señora Magdalena V. v. de Elío.

Cumpleaños. Celebró ayer el aniversario de su natalicio, el señor Tomás Vera Carrasco.

Igual acontecimiento festejó la señora Tula Rada de Iriondo.

Banquete. Se prepara un suntuoso banquete en honor del doctor Manuel B. Mariaca, con motivo de su nombramiento de Ministro de Instrucción, que será servido en los comedores del Grand Hotel Guibert.

Viajeros. Después de corto tiempo de permanencia en el exterior, se encuentra entre nosotros la señora Marcelina Pando de Mariaca, en unión de su hija la señorita Matilde Mariaca.

Después de haber rendido brillantemente sus exámenes en la Escuela de Ingenieros de Santiago (Chile) para optar la profesión de ingeniero, se encuentra entre nosotros el señor Julio Mariaca Pando.

De Oruro, llega hoy el señor Carlos Flores Quintela.

A Antofagasta se dirigió ayer, el señor Arturo Vargas.

El señor Adolfo Ortega, llegó de sus propiedades.

Procedente de Buenos Aires, llegó el joven Alberto Pinto Escalier.

De Sucre ha venido a continuar sus estudios el joven Rafael Santa Cruz.

A Oruro se dirigió ayer, la señorita Petrona Navia, preceptora de la escuela fiscal de aquella ciudad.

Hállase entre nosotros el señor Isaac Aranibar, que en la pasada administración desempeñó el cargo de Ministro de Colonias y Agricultura.

Después de haber concluido sus estudios en la Facultad de Medicina de Santiago de Chile, ha regresado a esta ciudad el señor Carlos Sanchez.

Procedente de la capital chilena, hallase entre nosotros la señora Carmen A. de Echeazá, esposa del Coronel Deterliño Echeazá.

Nuestro estimable amigo el doctor Adolfo Criales y su hermana la, señorita Asunta parten hoy en tren de medio día con destino a Arequipa. El viaje del doctor Criales es motivado por prescripción médica.

LA PUREZA del cutis se conserva eternamente con el uso de la CREMA DEL HAREM especialmente en combinación con Los Polvos del Harem

Loco Pone el Dolor de Cabeza Esta dolencia desaparece como por encanto con las Cápsulas de Nervalina recomendadas por sus espíritos dados efectos por las autoridades médicas del mundo entero

LA PAZ ALMANAQUE DICIEMBRE Viernes 30. - San Sabino.

BOTICA DE TURNO Para la segunda quincena la Nueva Farmacia calle del Teatro. Segundo año de la Facultad de Derecho. El distinguido y competente abogado doctor Benjamin H. Gallardo, ha sido autorizado por el Supremo Gobierno, para abrir un curso libre del segundo año de la Facultad de Derecho, en esta ciudad.

El carbón de Copacabana. Últimas noticias que tenemos de esta naciente como deseada industria en las riberas del Titicaca, nos hacen saber que la mina que explotan los Sr. A. L. Dun é hijo, en el lugar denominado Yampupata, ofrecen ya una espléndida producción del preciado combustible, que muy pronto será puesto en nuestro mercado al

alcance de todas las familias. Sería de desear, que los propietarios activen la traslación del combustible a esta ciudad, para aliviar a las familias, de la lucha con los monopolizadores de este artículo.

Cotizaciones. Las últimas cotizaciones recibidas por cable en Cámara de Comercio, son las siguientes: Estano, \$ 175.10 por ton. Cobre, \$ 56 Plata, d' 25 onz. tr. Algodón d' 8 libra. Goma, ch. 5/9 libra.

Concejo Municipal. Esta tarde tendrá lugar la última sesión del H. Concejo Municipal, en el presente año. Numerosas han sido las iniciativas de la Comuna, las más llevadas a término, merced a la constante labor de su actual presidente el señor Hector Ormachea.

Inspección. Ayer los H. Municipales se constituyeron a inspeccionar la calle "Lino Echeverría", habiendo encontrado los trabajos bastante avanzados. Se espera que la calle se entregará al tráfico a mediados del próximo mes de enero.

En tinieblas. Varios vecinos de la calle Linare, nos han manifestado que el servicio de luz eléctrica en aquella región hace tiempo que se encuentra muy mal atendido. No es la primera vez que recibimos esta clase de denuncias y corremos traslado al Intendente Municipal, esperando que él noticie a la empresa de este pésimo servicio.

Incineración de billetes. Reunidos en la gerencia del Banco Industrial los funcionarios y personas determinadas por ley, se procedió ayer a horas 2 p. m. a la incineración de sesenta mil billetes inutilizados de diferentes cortes de esa institución bancaria.

Biógrafo. Con bastante éxito dióse anoche la segunda función del aparato biográfico "Americano". Las vistas fueron del agrado del público, tanto por su nitidez como por la novedad de su argumento.

Sociedad Geográfica. Se ha convocado nuevamente a Junta General a los miembros de la Sociedad Geográfica, para el viernes próximo, con objeto de efectuar la renovación de su directorio.

Aduana Nacional. En la Aduana Nacional de Guacaní, durante el día 27, se han cobrado los siguientes derechos: De almacenaje. Bs. 621 De internación. 4,695.91 Estadística sobre importación. 33.70 Impuesto catédral. 211.47

Total cobrado. Bs. 5,561.08 Profesora. La señorita Carmen Ernestina Allaga, por motivos de salud pidió su pase de la Escuela Superior de Niñas a la Escuela de S. Sebastián, gracia que le fué concedida.

Defunciones. Ayer fueron inhumados en el Cementerio General, los restos de las personas siguientes: Humberto de Dueñas, 24 años; Alicia Pizarro, 1 año; Manuel Calderón, 70 años; Natividad Pérez, 1 año; Tomás Mauani, 6 meses; Nicenor Mercado, 20 días.

NOTAS POLICIAICAS ESCÁNDALO. En la calle Murillo, casa N° 258, se produjo anteanche un terrible escándalo. La oportuna intervención de la Policía, evitó que tomara mayores proporciones.

Denuncia. Casimiro Catacora ha presentado a la Policía denuncia contra José María Cuentas, por el delito de asalto en despojaldo, la que ha sido pasada a conocimiento del Ministerio Público.

VARIAS. Se hallan detenidas en la Central las siguientes personas: María Montoy por haber detenido en su casa durante siete días al púber Néstor Luna. José Ledesma por haber cometido escándalo en la vía pública con la sirvienta Juana Ibañez.

Teléfono Choque, por maltratos inferidos a una muchacha. A LA CÁRCEL. Ayer ha sido pasado a la Cárcel, el indígena Manuel Churqui, autor de un homicidio que perpetrara en Corocoro.

UN RETRATO DE MELGAREJO. Néstor Villegas tenía colgado en lugar preferente de su tienda un retrato de Melgarejo, el mismo que le ha sido sustraído.

Como se conforma con la pérdida, ha dado parte a la Policía, sindicando como autores a dos individuos que se hallaban de visita en la tienda de Villegus.

JUDICIAL

CORTE SUPERIOR. El despacho de la Corte Superior de Distrito, durante el día de ayer ha sido el siguiente:

En el juicio civil seguido por Rodolfo Román, con María Rita Roman sobre nulidad de una escritura de venta; se reguló el honorario de abogado en 10 Bs. y en la cuarta parte, el de Procurador.

En el civil seguido por Jorge Chinel contra Alberto Violand, sobre cobro de pesos, se ordenó se llame al Conjuez doctor Elías Zallez, para completar la sala.

En el civil seguido por Eodoro Valdez, con Leonidas Delgado, sobre cobro de pesos; se rechazó la fianza por ser insuficiente.

En el civil seguido por Hugo Zallez, contra Celestino Lanza y Francisco Sanchez sobre secuestro de barrilla; se revocaron los autos apelados.

En el criminal seguido por Manuel Quispe, contra Emeterio Pumar y Eulogio Mamani, por robo de dos mulas; se confirmó la sentencia apelada.

En el criminal seguido por Andres Conde, contra Tomás Mamani, por el delito de homicidio; se aprobó la sentencia pronunciada por el inferior, que vino en consulta.

En el criminal seguido contra Gabriel Samo, por el delito de paricidio; se aprobó la sentencia consultada.

En el criminal seguido por Benjamin López contra Gerónimo Alaña, por el delito de perjurio; se confirmó la sentencia apelada.

Luis B. Alvarez, contra Blanco Eteyvia Muñoz, y Ramon A. Sandoval; por los delitos de robo de especies y raptor; se revocaron los autos apelados.

En el civil seguido por Porfirio Pareja, con Eugenia v. de Salazar, sobre cobro de pesos; se revocó el auto apelado.

En las gestiones de Hericlio Paredes, sobre cancelación de fianza para ejercer el cargo de secretario; se ordenó se acrediten los documentos que manifiestan el derecho de propiedad de la casa indicada en la escritura.

En el civil seguido por Romualdo y Manuel Cutille contra Enrique Quijarro, sobre declaración de herederos; se reguló el honorario de abogado en Bs. 12 y en la cuarta parte el salario de Procurador.

En el civil seguido por Harrison y Bottiger, con Vicente Periza, sobre arbitraje; se declaró improcedente la compulsión deducida, con costas y la multa de Bs. 10.

En el civil seguido por Hilario Ortiz, con Manuel Ordoñez López, sobre nombramiento de curatela; se aceptó el desistimiento del recurso de nulidad.

AVISOS NUEVOS

PROPUESTAS PARA LA LIMPIEZA DE LA CIUDAD. Se invita al público a presentar propuestas, en pliego cerrado, para atender la limpieza de la ciudad, sobre las bases siguientes:

1º- El servicio de acarreo de basuras de la población debe hacerse en el mínimo de diez carros.

2º- La empresa tendrá la obligación de hacerse cargo del barrido y limpieza de las calles, plazas, puentes y de todos los muladares de los suburbios que actualmente son atendidos por las cuadrillas municipales del ramo; conitnando el aseo del resto de las calles por cuenta de los propietarios é inquilinos como de costumbre.

3º- El proponente deberá obligarse al tráfico de los carros en horas convenientes, consultando la facilidad del servicio en cuanto al recojo de basuras, evitando todo mal aspecto mediante la forma conveniente de los carros, los cuales deberán reunir las condiciones de solidez a la vez que ser livianos y apropiados a la topografía de la ciudad.

4º- Mientras el H. Concejo pueda establecer hornos crematorios, todas las basuras que recogerá la empresa, no podrán depositarse sino en los lugares determinados por el H. Concejo; esta prohibición se hará extensiva a los particulares en general que no quisieren servirse de la empresa.

5º- La empresa podrá cobrar a los propietarios de casa que demandaren ese servicio, la cuota de 50 a 80 centavos mensuales, dando derecho a ocupar los carros a todos los inquilinos de la casa abonada. El cobro de este servicio será de cuenta de la empresa.

6º- El H. Concejo dictará una ordenanza adecuada al servicio general de limpieza de la población y con arreglo a las bases del contrato.

7º- El término menor del contrato será de cuatro años y el proponente prestará una garantía real de ejecución de dos mil bolivianos, depositados en un Banco a la orden del H. Concejo.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del H. Concejo, con las formalidades de ley, hasta el 31 de enero próximo, hs. 2 p. m., para su consideración por la Junta de Almonedas Municipal; reservándose ésta la facultad de reclamarlas en el caso de no ser convenientes.

Los interesados pueden tomar informaciones en la Intendencia de la Policía Urbana. La Paz, diciembre 28 de 1910 El Notario Municipal 15 v. 3082

AVISO IMPORTANTE. El suscrito, entrenador y Veterinario práctico, ofreció sus servicios al respetable público y a los aficionados en general, en la curación de toda clase de enfermedades para lo que cuenta con más de 15 años de práctica constante en las repúblicas vecinas garantizando además la pronta sanidad y el buen éxito de toda curación, que para mayor seguridad, cuenta con los certificados de los señores: Dr. Tapia, Aramayo, Sanjines, Villegas, Capitán Alcoreza, G. Velasco Urquiza, P. Luna, Ríos, Sanjines y otros quienes convencidos en la buena curación en sus caballos, han tenido a bien certificar.

También se encarga de educar caballos de Ejercicio, ó al gusto de los aficionados. Las personas que deseen ocuparlo pueden dirigirse a la calle Teatro N° 135 ó a la casilla de correo 404. La Paz, diciembre 29 de 1910 J. A. Rosas.

SEGUNDO AÑO DE LA FACULTAD DE DERECHO. Instrucción libre. - Habiendo sido autorizado el suscrito, para abrir un curso libre para la enseñanza del segundo año de la Facultad de Derecho, queda abierto el libro de inscripciones en la Secretaría de la Universidad, donde pueden ocurrir los interesados. La Paz, diciembre 29 de 1910 Benjamin H. Gallardo 3 v. 3082

CREDITO HIPOTECARIO de Bolivia. - La lista de letras sorteadas correspondiente al presente semestre, se halla a disposición del público, en la oficina de la Caja de la institución. La Paz, diciembre 29 de 1910 El Contador. 10 v. 3081.

GOMA. - Para un goma nuevo, en lugar sano y con bastantes nuevas estradas, se busca un contratista responsable dispuesto de hacer un contrato, obligándose a la entrega de 300 a 350 quintales anualmente. El precio que se le pagará por la goma en el goma mismo será Bs. 130. Dirigirse a la casilla N° 141. 6 v. 3081.

NOTICE. - Re the rumour that the Incahuara Dredging Company or its employees are connected with the Management of the Boston & Bolivia Rubber Company, none of the above have in the past present nor will they in future be connected with The Boston & Bolivia Rubber Company. The Incahuara Dredging Company have an aquatic leasehold called dredging claims consisting of a few straight lines drawn at right angles to each other across Kaka river on the Boston property.

The two Companies are entirely distinct. By order. - F. J. Dunleavy, Gerente Director. Boston & Bolivia Rubber Co 3 v. 3081.

El Dr. MANUEL B. MARIACA. - Ha trasladado su domicilio a la calle Chirinos N° 119. 10 v. 3073.

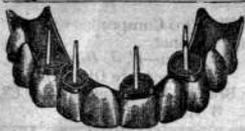
AVISO PARA LOS AGRI-CULTORES. - El Ministerio de Agricultura, tiene en la ciudad de Viacha a disposición de los señores hacendados cuatrocientos quintales de semilla de cebada común, de inmejorable calidad que se ha importado de la vecina República de Chile. El precio de venta que corresponde exactamente al de costo, es de Bs. 8.20 el quintal. Los pedidos pueden hacerse directamente al Subprefecto de Viacha ó por conducto de este Ministerio. La Paz, diciembre 20 de 1910 10 v. 3074.

Contabilidad Enseña prácticamente sin métodos ni tratados en cursos de uno a tres meses, garantizando el aprendizaje, únicamente la Oficina de Contabilidad é Idiomas, calle Mercado N° 21, casilla N° 37. Atiende discípulos de provincias. Pídanse prospectos y referencias de discípulos preparados por esta Oficina. También Inglés y Alemán. 1 m. D. 25.

SIEMPRE LA VERDAD. "Cuando está Ud. en duda diga la verdad." Fue un experimentado y viejo diplomático el que así dijo a un principiante en la carrera. La mentira puede pasar en algunas cosas pero no en los negocios. El fraude y engaño a menudo son ventajosos mientras se ocultan; pero tarde ó temprano se descubrirán, y entonces viene el fracaso y el castigo. Lo mejor y más seguro es el decir la verdad en todo tiempo, pues de esta manera se hace uno de amigos constantes y de una reputación que siempre vale cien centavos por peso, donde quiera que uno ofrezca efectos en venta. Estamos en situación de afirmar modestamente, que sobre esta base desmonta la universal popularidad de la PREPARACION DE WAMPOLE. El público ha descubierto que esta medicina es exactamente lo que pretende ser, y que produce los resultados que siempre hemos pretendido. Con toda franqueza se ha dado a conocer su naturaleza. Es tan sabrosa como la miel y contiene todos los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, combinados con Jarabe de Polvos de Malta y Cerezo Silvestre. Estos elementos forman una combinación de suprema excelencia y méritos medicinales. Ningun remedio ha tenido tal éxito en los casos de Pulmonía, Pérdida de Carnes, Debilidad, Mal Estado de los Nervios, Anemia y Tisis. El Sr. Dr. Adrian de Garay, Profesor de Medicina en México dice: Con buen éxito he usado la Preparación de Wampole en los Anémicos, Cloróticos, en la inestabilidad y en otras enfermedades que dejan al organismo débil y la sangre empobrecida, y los enfermos se han vigorizado y aumentado en peso." De venta en todas las Boticas.

COMPANIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS. Compañía Internacional de Seguros del Perú. - Capital suscrito \$p. 200,000. Compañía de Seguros Rimac Capital suscrito \$p. 250,000. Reconocidas en Bolivia por autos supremos de 13 y 27 de septiembre de 1909. Banquero en Bolivia Banco de Bolivia y Londres Consultores: Señores: Heriberto Gutiérrez Francisco López Chavez, y Jorge Saenz. Aseguran Muebles Mercaderías Agente en La Paz: Arturo Gutiérrez L. Calle Socabaya N° 64. P. 15 E.

Dr. Luna Orosco h. Curajano Dentista Calle E. Valle No. 26



Dr. Juan J. Villalobos
DENTISTA

Establecido en la Calle Ayacucho N° 95, altos.
Me encargo de todo trabajo concerniente a la profesión y a precios al alcance de todos.
Especialidad en obturaciones a esmalte, sustancia igual a la porcelana y orificaciones por el sistema Solbrig. Procedimiento que evita dolor y excluye en absoluto el uso de martillo, además de ahorrar el tiempo que se emplea con este último procedimiento.
1 m. N. 29

Nemesio Iturry Nuñez
ABOGADO

Atiende personalmente los juicios que se le encomiendan, ya judiciales, administrativos y comerciales. Especial en registro de marcas de fábrica.
Defiende gratis a los pobres.
Bulete Socabaya 77, casa del doctor F. Fajardo. Domicilio: Recoleta 35.
1 m. N. 29.

THE BOLIVIAN RUBBER & GENERAL ENTERPRISE LTD
Industriales--Comisionistas

Londres, La Paz, París

DIRECCION TELEGRAFICA "BOLIVISED"

Claves: A. B. C. 4th. y 5 th. Edition-Lieber's Code- A. Z Frances

Empresa de Luz y Fuerza--Empresa de Teléfonos
Empresa de tranvías
Representantes de las casas:

Schneider y Compañía del Creusot
Armería, munición de guerra, locomotoras, vapores pequeños para la navegación fluvial y marítima
Material para instalaciones eléctricas,
Telegrafía inalámbrica

y de la casa Guillet & Fils de Auxerre
Máquinas para trabajar la madera
La Paz, calle Sucre N.º 56.

Banco Alemán Transatlántico

Deutsche Ueberseeische Bank,
CAPITAL MARCOS 30.000.000
RESERVAS « 6.827.015
CASA CENTRAL:
Deutsche Ueberseeische Bank, Berlin. Oficina central de las sucursales chilenas y bolivianas:—Valparaíso, calle Prat 120, 126.

OFICINA EN LA PAZ: Plaza de la Ley (antes Merced)
SUCURSALES
Bolivia, La Paz, Oruro. Argentina: Bahía Blanca, Belville, Buenos Aires, Córdoba y Tucumán, Chile: Antofagasta, Concepción, Iquique Osorno, Santiago, Temuco, Valdivia, y Valparaíso.
PERU: Arequipa, Callao, Lima, Trujillo.
URUGUAY: Montevideo
ESPAÑA: Barcelona y Madrid

Este Banco abre cuentas corrientes, hace préstamos, descuentos, cobranzas, dá cartas de crédito y trasmite giros telegráficos, extiende letras a la vista y a plazo sobre las principales ciudades del mundo, compra y vende letras, moneda extranjera, etc., y hace en general toda clase de operaciones bancarias.

Tarifa de intereses que registrá hasta nuevo aviso:
EL BANCO ABONA:

Sobre Depósitos en Cuenta Corriente.....	2 %
« « « « 3 meses.....	4 «
« « « « 6 «	5 «
« « « « 12 «	6 «
« « « « a plazo indefinido, pudiendo retirarse con 30 días de aviso después de 6 meses.....	6 «
« « « « en la sección de Caja de Ahorros, conforme al reglamento respectivo, que está a disposición del público en las oficinas del Banco.....	« «

Banco Nacional de Bolivia

Creado por ley de 17 de Agosto y Decreto Supremo de 1º de Septiembre de 1871.
Oficina principal: Sucre.
Sucursales: La Paz, Cochabamba, Oruro, Potosí Tarija, Tupiza y Uyuni
CAPITAL PAGADO..... Bs. 6.500.000. —
RESERVAS:

Fondo de Reserva.....	Bs. 779,689.80	
« de Provisión.....	166,775.85	
« para Dividendos.....	173,296.53	1.119,762.18
		Bs. 7.619,762.18

Intereses y Comisiones que desde el 1º de Julio regirán en la Oficina de La Paz, hasta nuevo aviso.
EL BANCO PAGA
En depósitos a la vista y en cuenta corriente 3 % anual
" id a 3 meses plazo..... 3 1/2 " "
" id a 6 " " 4 " "
" id a 9 " " 5 " "
" id a 12 " " 6 " "
EL BANCO COBRA
Intereses: sobre avances en cuenta corriente 8 % anual
" Préstamos..... 10 " "
" Id con garantía de Letras Hipotecarias..... 9 " "
Descuento..... 9 " "
COMISIONES
Sobre cobranzas y remisión de fondos al Exterior 1/2 %
" avances en cuenta corriente..... 1/2 % semestral
" depósitos en custodia, encargándose el Banco del cobro de cupones y remisión de fondos a los interesados..... 1/2 por mil "
La Paz, 11 de julio de 1910

Banco Mercantil

Autorizado por ley de diciembre 7 de 1905.
Fundado en 1.º de diciembre de 1906
CAPITAL AUTORIZADO..... Bs. 5.000.000
CAPITAL PAGADO..... « 3.000.000
Propietario Simón I. Patiño
Oficina Principal: Oruro
AGENCIAS
La Paz y Cochabamba
Abre cuentas corrientes, hace préstamos, descuentos, cobranzas, dá cartas de crédito y trasmite giros telegráficos, extiende letras a la vista y a plazo sobre Oruro y Cochabamba y las principales ciudades del Exterior, compra y vende letras, moneda extranjera, etc., y hace en general toda clase de operaciones bancarias.
Oficina en La Paz: Calle Chirinos Nos. 92 y 94. A. 20

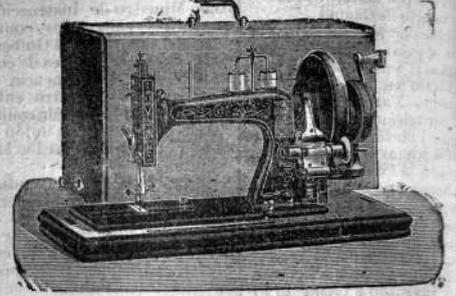
FABRICA de Aguas GASEOSAS

Lévy y Massé
A a entrada del Malecón de Challapampa
OFRECEMOS NUESTROS
SIGUIETES PRODUCTOS
Frescos y Jarabes
DE
Limón, Frambuesa, Grosella, Naranja, Grunadina.
Sifones Ginger Ale
Siendo nuestros productos garantizados, suplicamos a los consumidores exigir siempre nuestra marca
LEVY Y MASSE
Fábrica de Aguas Gaseosas
Atendemos todos los pedidos para la provincias.

Sittner y Cia.
LA PAZ

Calle del Mercado Nos. 56 y 58

Entre Mercado y Yanacocha
HAN RECIBIDO Y OFRECEN EN VENTA:
Un selecto surtido de objetos apropiados para obsequios.
Máquinas de coser, las más acreditadas en esta plaza desde 25 años



Anafes para kerosene, el sistema que mejor ha probado
Lavatorios de porcelana.
Campanillas y pilas eléctricas
Tubos para lámparas "Miller"
Pasta para limpiar metales.
Tienen además constantemente en venta un surtido general de mercaderías y en especial Escopetas, Lámparas, Filtros para agua
Espejos, Crudo, Piola, Bramante para sábanas, Frzadas.
Acero, Combás, Lampas Azadones, Haehas, Matés, Baldes, Mangos para picos, Catres.
Artículos de fierro enlozado.
Papel para cartas y de oficio. Sobres. Archivadores.
Agua mineral de la maravillosa, vertiente de «Jesús» quipa. 15 v. 3075

Andrés Pérez
SORATA

Ofrece al comercio de las regiones gomeras de este departamento y del departamento del Beni, un surtido de mercaderías en general, recibido directamente de Europa y renidas continuamente.
Compra goma puesta en Sorata, Puerto Pérez y en lugares de este departamento y del departamento del Beni los precios más ventajosos.
Hace también anticipos sobre goma en condiciones favorables para los productores y comerciantes en el artículo.
Agente esclusivo del afamado Whisky de los Sres W. J. Foulds y C^o, Ltd. 3 m. D. 2

A VISO

Ariete Hidráulico

Se vende uno, de doble figura, con aspiración de 4 pulgadas y descarga de 2 1/2 pulgadas, para elevar agua hasta 10 metros de altura, puesto en esta u Oruro.
Calle Socabaya N° 60. 1 m. D. 2

NUEVA MEDICACION DEL

ESTREÑIMIENTO

y de todas las Enfermedades que resultan de esto: INAPETENCIA, JAQUEOS, VAHIDOS, EMBARAZOS gástricos e intestinales, DISPEPSIAS, HIPOCONDRIA, ALMORRANAS, AFECIONES del HIGADO, PÍLDORAS de **APHODINE DAVID** purgante a base de Poudreine (frangula) no drástico, no tiene los inconvenientes de los purgantes salinos, no altera el apetito, coquina, sana, etc. con cuyo uso el estreñimiento tarda en hacerse más pertinaz.
La **APHODINE DAVID** no provoca ni náuseas, ni cólicos. Puede prolongarse sin inconveniente su empleo hasta que se restablezcan normalmente las funciones.
D. C. DAVID RABOT, F. de 1.º Cl., Ex Int. de los Hosp. de Paris, en COURBEVOIE, cerca de

En La Paz: BOTICA de las INGLAS y en las principales Farmacias y Droguerías

ESTOMACAL

Con el Elixir Saiz de Carlos se curan las enfermedades del estómago e intestinos, aunque tengan 30 años de antigüedad y no se hayan aliviado con otros medicamentos. Cura las acedias, dolor y ardor de estómago, los vómitos, vértigo estomacal, dispepsia, indigestiones, dilatación y úlcera del estómago, hipercloridria, neurastenia gástrica, flatulencia, cólicos,

DIARREAS

disenteria, la fetidez de las deposiciones, el malestar y los gases. Es un poderoso vigorizador y antiséptico gastrointestinal. Los niños padecen con frecuencia diarreas más o menos graves que se curan, incluso en la época del destete y lactancia, hasta el punto de restituir a la vida a enfermos irremisiblemente perdidos. Lo recetan los médicos.
De venta en las principales farmacias del mundo y Serrano, 30, MADRID, España. Se remite folletito a quien lo pida.

WALTER A. MENDI

Néstor Jerónimo O

ABOGADOS
Especialidad en asuntos administrativos y comerciales
Estudio: Ayacucho 27
reco casilla N° 240.
2 m. D. 1º

COMPRAR

SELLOS

REPUBLICA DE BOLIVIA
TH. CHAMPION &
Sellos de correo para Coleccionistas
PARIS, 13, rue Drouot, FRAN



Sombreros para caballeros

Lindo surtido a precios sin competencia, de la casa de Londres Extol y Cia.

Acaba de recibir

Rafael Weill.

Comercio 31-27.

1 m

BANCO DE CHILE Y ALEMANIA

Oficina principal; Hamburgo
Sucursales

Valparaíso-Santiago-Concepción-Temuco Antofagasta, Valdivia y Victoria
Banco de Chile y Alemania--Sección Boliviana
La Paz-Ayacucho, Nos. 36, 38, 40 y 42, almones que ocupaba antes el Sr. Carlos R. Flores Oruro-Calle La Plata, esquina Junín.
Efectúa todas las operaciones bancarias, tales como préstamos depósitos giro de letras de cambio sobre las plazas principales de las provincias, comisiones, etc., etc.
Ofertaciones y tipo de intereses, conforme con las tablas que se dan diariamente en la oficina.
Además en la sección

CAJA DE AHORROS

que está a disposición del público, se reciben depósitos desde la suma de Bs. 10 asta Bs. 5.000 ganando el interés de cinco por ciento anual siempre que estos depósitos permanezcan en el Banco por lo menos 6 mas.
Para acumular sumas menores de Bs 10 el Banco facilita a sus clientes, alianzas de ahorros.
Las condiciones están contenidas en las respectivas libretas